



Barranco, 02 de junio del 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° 0045-2023-GAF-MDB

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Memorándum N° 0120-2023-GCT-MDB, de fecha 29 de mayo de 2023 de la Gerencia de Cultura y Turismo solicita un Encargo Interno; el Memorándum N° 1875-2023-GAF-MDB de fecha 29 de mayo de 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 1199-2023-SGACP-GAF-MDB de fecha 02 de junio de 2023 de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Memorándum N° 1933-2023-GAF-MDB de fecha 02 de junio de 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 0903-2023-PPM-MDB, de fecha 02 de junio de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°09-2023-MDB-GAF con fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-GAF-MDB "Otorgamiento y Rendición de Encargos internos de la Municipalidad Distrital de Barranco";

Que, mediante Memorándum N° 0120-2023-GCT-MDB, de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia de Cultura y Turismo, solicita un Encargo Interno para las siguientes actividades: "DIA DEL MEDIO AMBIENTE", Fecha: 03 de junio de 2023 y la "CELEBRACION DEL MES DE LA CULTURA AFROPERUANA", Fecha: 04 de junio de 2023, haciendo un total de S/. 1130.00 soles (Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1875-2023-GAF-MDB, de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite documento a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para que emita el informe técnico sobre el requerimiento solicitado;

Que, mediante Informe N° 1199-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 02 de junio de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial señala que se ha verificado lo solicitado por el organizador del evento, e indica que no se encuentra programado dentro del cuadro de necesidades de la Gerencia de Cultura y Turismo, asimismo indica que lo solicitado configura una inmediatez y el pago de compromisos en forma oportuna, y que la Resolución Directoral N°004 2009 EF 77.15, del Ministerio de Economía y Finanzas, se establece los lineamientos para pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...). y teniendo en consideración la inmediatez y al no encontrarse programado el evento, considera que se ejecute como encargo interno a fin de optimizar los recursos en la ejecución y cumplir con el evento a realizar;

MELAJDHA



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Que, mediante Memorandum N° 1933-2023-GAF-MDB, de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se otorgue la disponibilidad presupuestal para la habilitación del encargo interno de acuerdo a los considerandos precedentes;

Que, mediante Memorandum N° 0903-2023-GPPM-MDB, de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, menciona que dada la revisión del Presupuesto Institucional aprobado 2023, comunicamos que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, y especifica detallada de gastos, Centro de Costo 043 Gerencia de Cultura y Turismo para la cobertura de los gastos relacionados al encargo interno por el "DÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y POR EL MES DE LA CULTURA AFROPERUANA"; por lo que se *otorga la Certificación de Crédito Presupuestal según detalle:*

Rubro		CCP	Meta		Específica	Monto
09	Recursos	01276	0043	Gerencia de Cultura y Turismo	2.3. 1 1. 1 1	S/ 130.00
	Directamente				2.3. 2 5. 199	S/ 350.00
	Recaudados				2.3. 2 7. 10. 99	S/ 650.00
TOTAL						S/ 1,130.00

Que, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDB;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para las siguientes actividades: "DIA DEL MEDIO AMBIENTE", Fecha: 03 de junio de 2023 y la "CELEBRACION DEL MES DE LA CULTURA AFROPERUANA", Fecha: 04 de junio de 2023, haciendo un total de S/. 1130.00 soles (Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles), de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes de la presente resolución, asignando los fondos a la señora María Emilia Espichan Cortez, quien deberá rendir cuenta una vez culminado el evento señalado, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE BARRANCO

MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MELAJDHA